

" Por medio de la cual se reconocen unos gastos y se ordena el reembolso de la caja menor "

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 y Artículo 20 del Acuerdo Regional 008 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la Resolución 84 del 4 de septiembre de 2015 *"Por la cual se Adopta el Manual para el funcionamiento de las Cajas Menores de Gastos Generales de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central y se dictan otras disposiciones"*.

Que mediante Resolución 024 de 2020 se constituyó la Caja Menor de la Región Administrativa de Planeación Especial – RAP-E – Región Central para la vigencia 2020 en cuantía de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$9.315.000,00) M/CTE.**, designando como responsable a la funcionaria Olga Lucía López Mora, en su calidad de Profesional Especializado.

Que el monto mensual asignado a la caja menor es por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00) M/CTE., distribuidos así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	\$160.000
2.1.02.02.15	Mantenimiento	\$160.000
2.1.02.02.13	Impresos y publicaciones	\$160.000
2.1.02.02.05	Comunicaciones y transporte	\$160.000
2.1.02.02.98	Otros gastos - Promoción Institucional	\$160.000
TOTAL		\$800.000

Que se presentaron los documentos requeridos para legalizar los gastos de caja menor efectuados en el mes de marzo de 2020 por valor de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$74.168,00) M/CTE.**, distribuidos en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	\$35.800
2.1.02.02.15	Mantenimiento	\$0
2.1.02.02.13	Impresos y publicaciones	\$32.968
2.1.02.02.05	Comunicaciones y transporte	\$5.400
2.1.02.02.98	Promoción Institucional	\$0
TOTAL		\$74.168

Que para respaldar los gastos de caja menor, se cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 051 del 4 de febrero de 2020 expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **052 DE 2020**

" Por medio de la cual se reconocen unos gastos y se ordena el reembolso de la caja menor "

Que, en virtud de lo anteriormente señalado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer los gastos sufragados en el mes de marzo de 2020, por la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$74.168,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el reembolso a nombre de la responsable de la Caja Menor de la Región Administrativa de Planeación Especial –RAP-E– Región Central, Olga Lucía López Mora identificada con cédula de ciudadanía No. 52.173.344, por la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$74.168,00) M/CTE.**, como se relaciona a continuación:

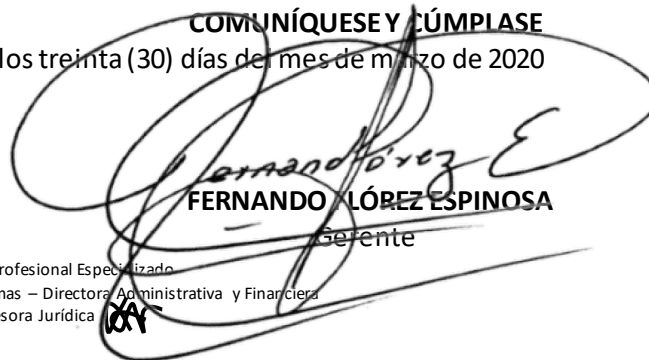
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	\$35.800
2.1.02.02.15	Mantenimiento	\$0
2.1.02.02.13	Impresos y publicaciones	\$32.968
2.1.02.02.05	Comunicaciones y transporte	\$5.400
2.1.02.02.98	Promoción Institucional	\$0
TOTAL		\$74.168

PARÁGRAFO: Considerando del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado en el territorio nacional, el reembolso de que trata el presente artículo se realizará una vez se termine esta contingencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2020



FERNANDO LÓPEZ ESPINOSA
Gerente

Elaboró: Olga Lucía López Mora – Profesional Especializado
Aprobó: Tania Margarita López Llamas – Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Karol González Mora – Asesora Jurídica